



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA

Marzo de 2013

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección de Enfermería
Comisión Permanente de Enfermería

Lineamientos para la Conformación de Unidades de Investigación de Enfermería

ISBN 978-607-460-416-0

Primera Edición: Marzo de 2013

D.R. © 2013 Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección de Enfermería

Comisión Permanente de Enfermería

Coordinación del Proyecto

Mtra. María Alejandra Arredondo Pérez

Coordinadora Normativa de Enfermería de Proyectos Educativos y de Investigación, de la Dirección de Enfermería de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

Correo electrónico:

alejandra.arredondo@salud.gob.mx

Revisión y Autorización: Mtra. Juana Jiménez Sánchez

Directora de Enfermería y Coordinadora General de la Comisión Permanente de Enfermería, Dirección de Enfermería de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

Correos electrónicos:

juanita.jimenez@salud.gob.mx

comisionenfermeria@salud.gob.mx

Homero 213 piso 13, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F.

Este documento o cualquiera de sus partes no podrán ser reproducidos en forma alguna o por medio alguno, ya sean mecánicos o electrónicos, fotocopiadoras, grabaciones o cualquier otro, sin permiso previo de la Dirección de Enfermería de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

Esta publicación es con fines didácticos y de investigación científica acorde con lo establecido en el artículo 148 y análogos de la Ley Federal del Derecho del Autor.

Hecho e Impreso en México
México D. F. 2013

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE SALUD

Dra. Mercedes Juan López
Secretaria de Salud

Dr. Luis Rubén Durán Fontes
Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dr. Pablo Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Marcela Velasco González
Subsecretaria de Administración y Finanzas

Dr. Gabriel O'Shea Cuevas
Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Mtro. Mikel Arriola Peñalosa
Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dr. José Meljem Moctezuma
Comisionado Nacional de Arbitraje Médico

Dr. Guillermo Miguel Ruíz Palacios y Santos
Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Lic. Rodrigo Reina Liceaga
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Francisco Caballero García
Titular de Análisis Económico

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Carlos Sandoval Leyva
Director General de Comunicación Social

Dr. José Ignacio Santos Preciado
Director General de Calidad y Educación en Salud

Mtra. Juana Jiménez Sánchez
Directora de Enfermería

DIRECTORIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA

Dra. Mercedes Juan López
Presidenta

Dr. Luis Rubén Durán Fontes
Vicepresidente

Mtra. Juana Jiménez Sánchez
Coordinadora General

Mtra. María Elena Galindo Becerra
Secretaría Técnica

Lic. Julia Echeverría Martínez
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Lic. Guadalupe Guerrero Quintanilla
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Capitán de Navío SSN LE. MCE María del Rocío Sánchez Uribe
Secretaría de Marina, Armada de México (SEMAR)

TTE. Coronel Josefina Jiménez Mendoza
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Lic. Rosa Garnica Fonseca
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Lic. Juana Juárez Solís
Servicios Médicos Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia ENEO-UNAM

Mtra. Ana María Cristina Reyes Reyes
Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO-IPN)

Mtra. Margarita Acevedo Peña
Facultad de Estudios Superiores Plantel Iztacala-UNAM

Dra. María Susana González Velázquez
Facultad de Estudios Superiores Plantel Zaragoza-UNAM

Mtra. María Guadalupe Escobedo Acosta
Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal

Mtra. Rosalinda Román Toledano
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud del Instituto Politécnico Nacional Unidad
Milpa Alta (CICS)

Mtra. Ma. Antonieta Cavazos Siller
Universidad Panamericana (UP)

Mtra. Silvia Espinoza Ortega
Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería, A.C.
(FEMAFEE)

Lic. Severino Rubio Domínguez
Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A.C. (COMLE)

Enf. Ma. de la Luz Reyes García
Confederación Nacional de Enfermeras Mexicanas, A.C. (CONEMAC)

L.E. Martha Olivia Soto Arreola
Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)

Mtra. Gudelia Bautista Cruz
Centro Médico ABC

Lic. Guadalupe Ibarra Castañeda
Grupo Ángeles, Servicios de Salud

Dra. Juana Loyola Padilla
Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (SAP)

Mtra. Edith Espinosa Dorantes
Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal

Dra. María Magdalena Alonso Castillo
Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C. (COMACE)

Dra. Araceli Monroy Rojas
Consejo Mexicano de Certificación de Enfermería A.C. (COMCE)

Mtra. María Isabel Negrete Redondo
Asociación Mexicana de Bioética en Enfermería, A.C. (AMBEAC) e Instituto de Geriátría

Mtra. Bertha Delgado Choreño
Federación Mexicana de Colegios de Enfermería, A.C. (FEMCE)

Lic. Virginia Orozco Olvera
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Mtra. Ma. Guadalupe Martínez Martínez
Secretaría de Educación Pública, Nuevo León y Facultad de Enfermería de la Universidad
Autónoma de Nuevo León

Lic. Graciela Servín Ruiz
Asociación Mexicana de Enfermería en Infectología A.C.

Dra. María Alberta García Jiménez
Academia Nacional de Enfermería A.C.

Mtra. Elsy Elizabeth de Jesús Verde Flota
Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (UAMX)

Mtra. Eva Reyes Gómez
Colegio Nacional de Enfermeras, A.C. (CNE)

Mtra. Rocío Valdéz Labastida
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suárez" y
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta
Especialidad (CCINSHAE)

Lic. Héctor Olivera Carrasco
Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad CCINSHAE

Enf. Matilde Morales Olivares
Coordinación de Hospitales de Referencia

INSTITUCIONES DE SALUD Y EDUCATIVAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA”

INSTITUCIONES DE SALUD

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Instituto Nacional de Pediatría
- Instituto Nacional de Perinatología
- Instituto Nacional de Cardiología
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
- Dirección de Innovación y Calidad INDESALUD, del Estado de Campeche
- Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, del Estado de Guanajuato
- Hospital Infantil de México

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Plantel Iztacala (FESI UNAM)
- Carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Plantel Zaragoza (FESZ UNAM)
- Facultad de Enfermería de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO IPN)
- Escuela de Enfermería del Hospital de Jesús
- Escuela de Enfermería del Instituto Marillac
- Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal
- Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud del D.F.

MENSAJE

Dra. Mercedes Juan López
Secretaria de Salud

MENSAJE

Dr. Luis Rubén Durán Fontes
Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud

ÍNDICE

	Página
I. Justificación	8
II. Objetivos	10
III. Marco de referencia	10
5.1 Situación actual en la investigación	10
5.2 Situación actual de las unidades de investigación	13
IV. Organización y conformación de Unidades de Investigación de Enfermería	15
6.1 Misión	15
6.2 Visión	15
6.3 Descripción de la Unidad de Investigación de Enfermería	15
6.4 Recursos Humanos	15
6.5 Políticas	16
6.6 Organigrama	17
6.7 Perfiles profesiográficos	18
6.8 Infraestructura y Equipamiento	24
V. Evaluación	26
Glosario	28
Referencias Bibliográficas y Electrónicas	30

I. Justificación

La enfermería entendida como ciencia y arte, cuyo objeto de estudio es el “cuidado”, relacionado con las funciones de conservación de la vida y con la necesidad de curar todo aquello que la obstaculiza¹; para su ejercicio profesional y práctica depende de la investigación para validar acciones o intervenciones², ya que el objetivo de la investigación es crear y mantener bases científicas para la práctica de esta profesión.

No obstante la importancia de lo anterior, los programas curriculares de la licenciatura en enfermería no incluyen como eje transversal la investigación, sólo algunos planes de estudio tienen considerado en los primeros o últimos semestres asignaturas relacionadas con metodología de la investigación. Y es hasta el posgrado que se da el impulso a programas educativos en el área de investigación. Situación que explica la escasez de publicaciones y la falta de consolidación de líneas de investigación, gestión y financiación de programas de investigación.

En lo que respecta a los servicios de salud, actualmente algunas instituciones cuentan con unidades de investigación en enfermería, fortalecidas por la participación de instituciones educativas para el desarrollo de líneas de investigación y de la investigación misma. En estas iniciativas ha sido común que se asignen principalmente estudiantes de posgrado, lo que ha generado productos en campos específicos de especialización que han sido presentados en eventos académicos y publicados en revistas institucionales.

Estas instituciones de salud, que cuentan con unidades de investigación en enfermería, funcionan de forma diferente y en su mayoría carecen de

¹ Marie Françoise, Colliere, Promover la Vida. De la práctica de las mujeres cuidadoras a los cuidados de Enfermería. España, Mc Graw- Hill/Interamericana, 1993, p. 235.

² María Mercedes Durán de Villalobos. Marco Epistemológico de la Enfermería. Universidad Nacional de Colombia: 2009.

infraestructura física y organizacional; de recursos económicos y de formación en el área.

Por ese motivo, en el año 2009, la Comisión Permanente de Enfermería (CPE) gestiona ante la Secretaría de Salud la creación en el catálogo de puestos sectoriales, de varias categorías, entre ellas, la de Subjefe de Educación e Investigación en Enfermería, para fortalecer el desarrollo y difusión de proyectos de investigación que mejoren la calidad de la atención que otorga el profesional de enfermería.³ Asimismo, propone definir los criterios necesarios que deben considerar las instituciones de salud que pretendan implementar Unidades de Investigación en Enfermería, como una estrategia que fortalezca el desarrollo, difusión y consumo de los resultados de la investigación.

A través del Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería, se han identificado más de 50 000 profesionales de enfermería de nivel licenciatura y aproximadamente 5000 con posgrado. Si consideramos que la investigación científica corresponde a nivel de maestría y doctorado se deduce la insuficiencia de recursos para el desarrollo de la investigación en los campos de acción de la enfermería.

Con ese motivo se han creado Unidades de Investigación en Enfermería para satisfacer la necesidad de impulsar y fortalecer la investigación y generar proyectos vinculados entre el servicio (asistencia), la docencia, la realidad social y las condiciones de salud de la población del país.

Plantear los lineamientos básicos de creación de espacios, es una prioridad de esta propuesta, como una forma de contribuir al fortalecimiento e impulso de la investigación la disciplina de enfermería, por lo que este documento pretende ser una guía para quienes se propongan implementar dichas Unidades.

A continuación algunos elementos clave para su conformación, los que deberán adaptarse o adoptarse de acuerdo con la normatividad institucional.

³ Comisión Interinstitucional de enfermería. Perfil de puesto. Secretaría de Salud: 2005.

II. Objetivos

- Generar investigación disciplinar para la innovación, validación y mejora de las acciones o intervenciones de enfermería.
- Desarrollar líneas de acción que sirvan de base para la generación de conocimientos disciplinares y nuevos modelos de atención de enfermería.
- Definir líneas de investigación en enfermería que respondan al perfil epidemiológico y demográfico predominante, a su área de especialidad, a las políticas de salud y educativas y a las tendencias de la enfermería.
- Constituir vínculos de colaboración con instituciones educativas y de salud nacionales e internacionales para el desarrollo de investigación.
- Constituir vínculos de colaboración multidisciplinarios para el desarrollo de investigación.
- Contribuir con las instituciones formadoras de recursos humanos y con las áreas operativas para el desarrollo de competencias profesionales en investigación.
- Desarrollar competencias en el manejo de bases de datos para el análisis e interpretación de la información.
- Asesorar la elaboración de protocolos de investigación.
- Difundir y divulgar los resultados de la investigación.
- Organizar y participar en eventos académicos para la socialización de resultados de investigación.
- Promover la aplicación de los resultados de la investigación en la mejora de los servicios de salud.

III. Marco de referencia

3.1 Situación actual en la investigación

La investigación en un mundo globalizado ha dado la oportunidad de transitar de la enfermería práctica a la teórica e inicia su establecimiento como una disciplina basada en evidencia científica, razonamiento, pensamiento y análisis crítico.

Florence Nightingale, puntualizó que la razón principal de enfermería era “*poner al paciente en la mejor condición para que la naturaleza actué en él*”. En los años 80s la política social de la American Nurses Association (ANA) sostenía que la enfermería tenía la capacidad para “*entender las percepciones de la persona, las respuestas de la gente y el medio ambiente a las situaciones de salud y enfermedad para poder maximizar el potencial de curación, reducir el sufrimiento y ampliar el bienestar*”. La esencia y la razón de la enfermería, estaba en estrecha relación con la producción de resultados.

Para Newman, Sime y Corcoran-Perry (1991), la ciencia de enfermería es “el estudio del “caring en la experiencia humana de salud”, como campo particular para el desarrollo del conocimiento donde las autoras especifican que el cuidado en la experiencia humana de salud es la misión social y el campo particular para el desarrollo del conocimiento.

Partiendo de esa concepción fue necesario que surgiera la investigación para validar y generar nuevos conocimientos o innovar. La investigación se desarrolla como un medio para responder preguntas sobre las intervenciones en salud e interrogantes con respecto a las mejores prácticas del cuidado.

Desde hace décadas del Consejo Internacional de Enfermería (CIE) ha sido la investigación de la salud, la enfermedad y la prestación de los cuidados.⁴

Actualmente son varios los retos que enfrenta la investigación, entre ellos mejorar los diseños metodológicos y para ellos es necesario atender otro gran reto la de hacer mayor énfasis en el desarrollo de competencias intelectuales como el pensamiento crítico y el análisis reflexivo de los problemas cotidianos de la práctica profesional

⁴Consejo Internacional de Enfermera. Investigación de enfermería: Establecimiento de un programa internacional de investigación. Informe del Comité de expertos en Investigación de enfermería. Ginebra:CIE. 1997

El desarrollo teórico de enfermería depende de la investigación para generar y probar hipótesis. El ejercicio profesional y la práctica dependen de la investigación para validar acciones o intervenciones.

En el ámbito de investigación clínica, el conocimiento se encuentra en constante evolución, generado por la experiencia lo que constituye de alguna manera la prolongación de la teoría Benner, relativa al nivel de dominio dependiente de la experiencia. Por otra parte Meleis (1987) señala que la integración de la teoría de enfermería en la investigación fomenta el surgimiento de modelos de cuidados significativos para la práctica por lo que juntas teoría, práctica e investigación sitúan a la enfermería entre las disciplinas de la salud en constante evolución (Lutjens y Horan).

Petit (1989) subraya la importancia de la investigación en el saber pedagógico y para ello sugiere la definición de nuevos programas, nuevas estrategias y técnicas de cuidado, entre otras.

Con base en lo anterior en la actualidad no es suficiente con aceptar que el cuidado es el objeto de la disciplina y de la praxis en enfermería. Es preciso asumir una nueva manera de contextualizar y conceptualizar el cuidado para ejercerlo profesionalmente. Esto significa, modificar substancialmente nuestra manera de pensar, de ser y de hacer la enfermería. Para ser profesionales autónomos, responsables de sus actos, es evidente que se necesita una praxis fundamentada tanto en evidencia científica como en la sensibilidad y la creatividad (Nájera-Castrillón, 2002).

Entre las acciones para fortalecer la formación de investigadores y asegurar la pertinencia de la investigación es de principal importancia instalar el saber de la enfermería en las agendas de ciencia y tecnología de los países y definir prioridades regionales y nacionales de investigación. Asimismo, se requiere de estimular el intercambio sistemático de los investigadores con la sociedad para enriquecer las decisiones sobre prioridades y pertinencia de la investigación y para orientar la difusión de los resultados, al diseñar estrategias dirigidas a suprimir las

brechas existentes entre el conocimiento que se genera en la academia y en los institutos de investigación. Divulgar el conocimiento producido, demostrar los aportes de enfermería a la salud pública y aportar datos sobre la diferencia en calidad y seguridad de los pacientes, cuando se ofrecen cuidados profesionales de enfermería, así como, desarrollar competencias en el manejo de datos, de forma tal que la información recogida pueda ser utilizada efectivamente para guiar decisiones (Castrillón Agudelo, 2008) es una situación impostergable.

3.2 Situación actual de las unidades de investigación

Es incuestionable que en las instituciones, hospitales, escuelas y facultades donde se desarrollan los profesionales de enfermería se ha avanzado en la creación o consolidación de unidades destinadas a la investigación en enfermería; en la mayoría de éstas los objetivos son comunes en la intencionalidad y las formas de hacerla⁵

Manfredi (1991), destaca la importancia que tienen las unidades de Investigación; al permitir conocer que sucede en la práctica clínica, en la educación y gestión; además de obtener ventajas significativas como: la clarificación de metas de educación; la identificación de vacíos en los planes de estudios y la facilitación para desarrollar sistemas de evaluación de los programas educativos entre otros.⁶

Por otra parte, Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2003, puntualizó que la investigación es una de las cinco prioridades para el desarrollo de la práctica de enfermería y que existe la necesidad de establecer una base disciplinar de evidencia para la práctica. Propuso como estrategia desarrollar un trabajo colaborativo entre organizaciones de enfermería pertenecientes a diferentes países. Esta idea fue retomada en la VII Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería (ALADEFE, 2003). Desde entonces varias redes de

⁵ Calhoun, J. G., Davidson, P. L., Sinioris, M. E., Vincent, E. T., Griffith, J. R. Toward an understanding of competency identification and assessment in health care management. Quality Management in Health Care 17(1), Chile, 2002. p: 14-28.

Manfredi, M. La investigación en enfermería en América Latina. Educación Médica y Salud, 25(2), Chile, 1991,p: 154-166

⁶Manfredi, M. La investigación en enfermería en América Latina. Educación Médica y Salud, 25(2), Chile, 1991,p: 154-166

investigación se han venido organizando. En México a nivel asistencial los institutos de tercer nivel de atención se han caracterizado por desarrollar investigación.

Lo más reciente es el esfuerzo que las universidades públicas han realizado para fortalecer la formación de sus docentes y para el desarrollo de líneas de investigación a partir de la conformación y consolidación de Cuerpos Académicos y el establecimiento del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) que otorga estímulos económicos para impulsar la superación en los procesos de formación y desempeño, principalmente en el desarrollo de la investigación.

Una encuesta no estructurada realizada en la Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Enfermería en el Estado de Tlaxcala en marzo del 2012, permitió encuestar a 40 líderes de enfermería de instituciones de salud y coordinadoras estatales de enfermería, de éstas se identificó que 21 de las 32 entidades federativas no cuentan con áreas de investigación en diferentes niveles de desarrollo: 5 como unidad de investigación, 6 como departamento, 7 como coordinación y 1 como jefatura, éstas últimas dirigidas por personal de enfermería.

La incursión de enfermería al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es reciente. En el Foro Nacional de Investigación en Enfermería 2010, organizado por la Comisión Permanente de Enfermería, se menciona que para ese año, estaban registradas 15 enfermeras del área de educación, en los niveles uno, dos y candidatos; de los estados de Nuevo León (9), San Luis Potosí (3) Querétaro (1), Michoacán (1) y Distrito Federal (1); situación con la que se espera la consolidación del trabajo de investigación, propio de la disciplina y un mayor impacto para mejorar el cuidado brindado a la población mexicana.

IV. Organización y conformación de Unidades de Investigación de Enfermería

4.1 Misión

La Unidad de Investigación en Enfermería es el área que cuenta con los elementos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar líneas y proyectos de investigación, que permitan la innovación y mejora del cuidado profesional de la enfermería, la formación de recursos humanos, la generación y diseminación de conocimientos a través de su publicación y consumo en medios de difusión y divulgación científica reconocidos, para fomentar la utilización de éstos y las mejores prácticas de la enfermería.

4.2 Visión

La Unidad de Investigación en Enfermería será reconocida a nivel nacional e internacional, por el desarrollo y consolidación de grupos de investigación, productividad científica e innovaciones relacionadas con el desarrollo profesional, que den respuestas a las necesidades sociales y de salud actuales, relacionadas con procesos de salud-enfermedad y calidad de vida de la persona, familia, comunidad y a las tendencias actuales de la enfermería.

4.3 Descripción de la Unidad de Investigación de Enfermería

La Unidad de Investigación es la instancia encargada de promover la producción científica de enfermería en las unidades de atención a la salud, generar nuevas alternativas científicas, tecnológicas y humanas, para atender en forma integral a la persona, familia y comunidad que presentan diversas necesidades de cuidado a la salud.

4.4 Recursos humanos

Para la operación de las Unidades de Investigación se requiere contar con los recursos humanos calificados, capaces de planear, ejecutar y evaluar los

proyectos de investigación por lo que la Unidad de Investigación deberá integrarse mínimamente por:

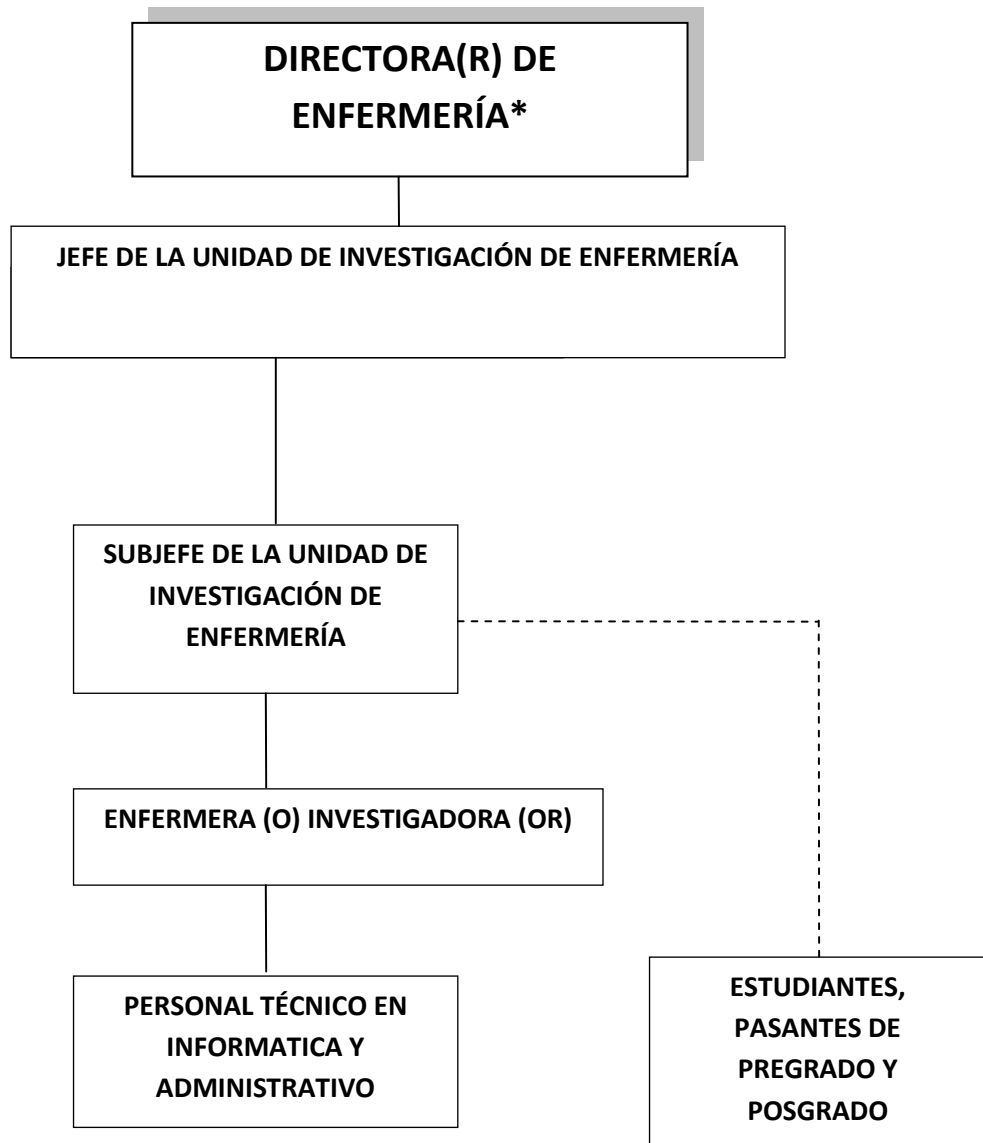
- Jefe de la Unidad de Investigación de Enfermería
- Subjefe de la Unidad de Investigación de Enfermería
- Enfermeras(os) Investigadoras(os) de acuerdo el indicador de 1 por cada 100 camas censables o por jurisdicción.
- Apoyo técnico en informática
- Apoyo administrativo

4.5 Políticas

- Las líneas de investigación deberán fortalecer el objeto de estudio de enfermería, “el cuidado”, en su dimensión individual, familiar y comunitaria, a fin de favorecer la generación de nuevo conocimiento desde el ámbito específico de la disciplina.
- Los proyectos estarán relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento o las líneas de investigación establecidas para la unidad de investigación de enfermería, con el propósito de impulsar la construcción y actualización de su base científica.
- La unidad de investigación de enfermería deberá promover el desarrollo de proyectos interinstitucionales, multidisciplinarios y multicéntricos, que generen mayor impacto en el bienestar de la población, con pleno respeto a la vida y dignidad de las personas, en coordinación con instituciones de salud, educativas y organismos de representación profesional.
- La unidad de investigación será la instancia que asesore al personal operativo en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación de la institución de salud.
- La unidad de investigación de enfermería deberá mantener coordinación con las diferentes áreas de la institución de salud, a fin de identificar las necesidades de capacitación y desarrollo de nuevos proyectos.
- La producción científica de las unidades de investigación deberá darse a conocer a través de eventos científicos y publicaciones periódicas, con el

propósito de socializar los hallazgos y promover una mayor difusión y divulgación del conocimiento.

4.6 Organigrama



*La denominación del puesto corresponde al tipo de organización funcional de la Institución de Salud (Directora de Enfermería o Subdirectora de Enfermería o Jefa del Departamento de Enfermería o Coordinadora de Enfermería).

4.7 Perfiles profesiográficos

4.7.1 Jefe de la Unidad de Investigación de Enfermería

Requisitos académicos: Título y cédula profesional de licenciatura en enfermería expedida por institución con reconocimiento oficial y especialidad o maestría en áreas: administrativa, educativa, de investigación en salud o de enfermería. Dominio del idioma inglés.

Experiencia: Dos años de experiencia en unidades hospitalarias ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama. Participación en proyectos de investigación, divulgación, y difusión de resultados a través de revistas y eventos científicos.

Ámbito de responsabilidad: Actividades de investigación, administrativas y docentes de enfermería.

Nivel inmediato superior: Directora de Enfermería o Subdirectora de Enfermería o Jefa del Departamento de Enfermería.

Nivel inmediato inferior: Subjefe de la Unidad de Investigación de Enfermería.

Funciones del Jefe de la Unidad de Investigación de Enfermería

- Elaborar el programa anual de la Unidad de Investigación de Enfermería
- Elaborar el manual de organización, procedimientos, bienvenida e inducción
- Ejecutar los programas emanados del programa de trabajo del área de enfermería, en materia de investigación
- Difundir las normas internacionales, nacionales e institucionales en materia de investigación
- Gestionar los recursos necesarios para la operación de los programas de investigación
- Establecer las estrategias para la operación del programa anual de trabajo.
- Establecer grupos y líneas de investigación para el desarrollo de proyectos del cuidado a fin de mejorar la calidad de atención de enfermería

- Coordinar, asesorar y realizar proyectos de investigación en enfermería
- Promover el desarrollo de programas de investigación docencia servicio
- Establecer coordinación con las instituciones educativas para el desarrollo de los programas de educación formativa en investigación
- Identificar y seleccionar profesionales en actividades de investigación
- Participar en la evaluación de los proyectos de investigación de la unidad de investigación
- Desarrollar estrategias para mejorar la calidad del proceso de investigación con base en los resultados de la productividad científica
- Evaluar el impacto de la aplicación de los resultados de la investigación en el cuidado de enfermería
- Promover la incorporación del personal con estudios de posgrado en los proyectos de investigación de la unidad
- Favorecer el desarrollo de la investigación disciplinar, interdisciplinar, institucional y multicéntrica en la Unidad de Investigación en Enfermería
- Coordinar y evaluar conjuntamente con las instituciones educativas los programas de investigación clínica
- Promover la publicación de los trabajos de investigación en enfermería en revistas indizadas
- Colaborar en la elaboración y difusión de boletines y revistas científicas.
- Participar en los comités de bioética, ética y/o investigación de la institución de salud
- Planear, organizar y evaluar actividades científico-académicas
- Establecer coordinación con las diferentes áreas de la institución de salud en materia de investigación.
- Establecer convenios de colaboración en materia de investigación con instituciones educativas, de salud, organismos no gubernamentales e industria privada a nivel nacional e internacional.
- Promover, gestionar y dirigir financiamiento asignado a investigación.
- Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de las funciones del personal de la unidad de investigación.

- Promover el trabajo en redes de investigación con instituciones nacionales e internacionales.
- Favorecer la difusión, divulgación e implementación de resultados que mejoren la práctica profesional.

4.7.2 Subjefe de la Unidad de Investigación de Enfermería

Requisitos académico: Título y cédula profesional de licenciatura en enfermería expedida por institución con reconocimiento oficial y estudios de posgrado en áreas: administrativa, educativa, de investigación en salud o de enfermería. Dominio del idioma inglés.

Experiencia: Dos años de experiencia en instituciones hospitalarias ocupando los diferentes niveles jerárquicos de la rama. Haber publicado en los últimos tres años en revistas científicas y haber presentado trabajos de investigación en reuniones científicas nacionales o internacionales.

Ámbito de responsabilidad: Actividades de investigación, administrativa y docente de enfermería en instituciones de salud.

Nivel inmediato superior: Jefe de la Unidad de Investigación en Enfermería.

Nivel inmediato inferior: Enfermera (o) Investigadora (or).

Funciones de la Subjefe de la Unidad de Investigación de Enfermería

- Colaborar en la elaboración del programa de trabajo de la unidad de investigación.
- Colaborar en el diseño de los instrumentos técnicos propios de la unidad: manual de organización, manual de procedimientos, manual de bienvenida y manual de inducción al puesto
- Desarrollar tácticas operativas para lograr las metas establecidas en el programa de la unidad de investigación en enfermería

- Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de enfermería en materia de investigación
- Participar en la asesoría de proyectos de la unidad de investigación
- Participar en los trabajos colegiados para la creación de líneas de investigación para la unidad de investigación de enfermería
- Establece un sistema de registro electrónico de los proyectos de la unidad de investigación y dar seguimiento de sus avances
- Planear, organizar y evaluar el programa de sesiones de investigación de enfermería
- Coordinar y evaluar programas de educación en investigación en enfermería.
- Supervisar actividades de investigación.
- Asesorar la redacción de textos científicos para su publicación.
- Participar en la elaboración y difusión de boletines y revistas científicas.
- Evaluar los resultados de investigación y su impacto en el cuidado enfermero.
- Organizar la rotación de estudiantes, pasantes de pregrado y posgrado asignados a la unidad de investigación.
- Participar en los comités de bioética, ética y/o investigación de la institución de salud.
- Planear, organizar y evaluar actividades científico-académicas.
- Aplicar la normatividad para la utilización de la institución de salud, como escenario para la realización de proyectos de investigación.
- Colaborar en la organización de eventos científicos de la unidad, cuyo propósito sea difundir los avances del programa y socializar los hallazgos de las investigaciones realizadas.

4.7.3 Enfermera (o) Investigadora (or)

Requisitos académicos: Título y cédula profesional de Licenciado en Enfermería. De preferencia tener estudios de posgrado. Dominio del Idioma Ingles

Experiencia: Dos años de experiencia laboral en instituciones hospitalarias. Contar con al menos una publicación en revistas científicas y haber presentado trabajos de investigación en reuniones científicas nacionales o internacionales en los últimos tres años.

Ámbito de responsabilidad: Actividades de investigación y docentes de enfermería en instituciones de salud de más de 100 camas.

Jefe Inmediato Superior: Subjefe de la Unidad de Investigación en Enfermería.

Nivel inmediato inferior: Personal de apoyo técnico en informática, apoyo administrativo y personal de Intendencia.

Funciones de la Enfermera (o) Investigadora (or)

- Colaborar en la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Programa de Trabajo de la unidad de investigación.
- Difunde y supervisa el cumplimiento de normas, políticas y programas relacionados con la investigación en Salud.
- Promover el desarrollo profesional del personal de enfermería, propiciando su participación en actividades de investigación.
- Determinar las metodologías de investigación sobre las cuales se desarrollaran los proyectos de investigación, que fortalezcan el cuidado, la profesión y la conservación de la salud de la población.
- Definir la línea de investigación de enfermería a desarrollar, de acuerdo a su experiencia, perfil académico e inclinación profesional.
- Ser líder en el desarrollo de una línea de investigación y dirigir proyectos relacionados a esta.
- Desarrollar proyectos que respondan a su línea de investigación.

- Evaluar en coordinación con la jefatura de la unidad de investigación, el impacto de las líneas de Investigación y replantear estrategias de acción.
- Asesorar la elaboración de proyectos de investigación que realiza el personal de enfermería.
- Consolidar grupo de investigación de acuerdo a la línea de investigación de expertiz.
- Dar seguimiento durante el desarrollo de los proyectos de investigación de su área de expertiz.
- Redactar o asesorar la redacción de manuscritos derivados de la investigación, para su publicación.
- Difunde y publica productos de la línea de investigación que desarrolla.
- Asesorar y promueve proyectos de investigación en la licenciatura de enfermería y posgrado.
- Elaborar informes parciales y finales de los proyectos de investigación que realiza y dirige.

4.7.4 Personal de apoyo técnico en informática

Requisitos académicos: Estudios de licenciatura en informática y desarrollo web

Experiencia: Dos años de experiencia laboral

Ámbito de responsabilidad: Actividades técnicas relacionadas con el manejo de paquetería office.

Jefe Inmediato Superior: Subjefe de la Unidad de Investigación en Enfermería.

Nivel inmediato inferior: Apoyo administrativo y personal de Intendencia.

Funciones del personal de apoyo técnico en informática

- Manejo de Office

- Manejo de internet y tecnologías de la información y comunicación para la búsqueda de fuentes de información y comunicación
- Elaboración de base de datos
- Manejo de hojas de cálculo (Excel)
- Manejo de paquetería estadística (SPSS u otros)
- Captura y análisis de la información
- Capacitación en buscadores de la información y comunicación
- Administración del sitio web
- Diseño e impresión de material de difusión
- Desarrollo de herramientas de consulta y administración informática
- Soporte técnico

4.8 Infraestructura y Equipamiento

1 Oficina de la Jefe de la Unidad de Investigación en Enfermería.

1 Oficina de la Subjefe de Enseñanza e Investigación en Enfermería

1 Cubículo de Trabajo para las Enfermeras (os) Investigadoras (res)

1 Área para Personal de apoyo técnico en informática y apoyo administrativo

Sala de computo con acceso a internet y bases de datos.

1 Sala de juntas

1 Almacén

2 Sanitarios personal

4.8.1 Equipamiento por puesto laboral

OFICINA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA	
Recursos Materiales	Recursos Tecnológicos
• 1 Escritorio ejecutivo • 1 Silla secretarial • 2 Sillas • 1 Mueble para computadora • 1 Librero • 1 Cesto de basura • 1 Archivero	• 1 Computadora con: Microsoft y paquetes estadísticos (SPSS, entre otros) • 1 Impresora láser de color • 1 Fax • 1 No-break • 1 Teléfono • 1 Conexión a Internet • 1 Fotocopiadora
OFICINA DE LA SUBJEFATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA	
Recursos Materiales	Recursos Tecnológicos
• 1 Escritorio ejecutivo • 1 Silla secretarial • 2 Sillas p • 1 Mueble para computadora • 1 Librero • 1 Cesto de basura • 1 Archivero	• 1 Computadora con: Microsoft y paquetes estadísticos (SPSS, entre otros) • 1 Impresora láser • 1 Multifuncional (copiadora, escáner, impresora y fax) • 1 No-break • 1 Teléfono • 1 Conexión a Internet
CUBICULO DE ENFERMERAS (OS) INVESTIGADORAS (ES)	
Recursos Materiales	Recursos Tecnológicos
• Escritorios • Sillas secretariales • Sillas • Archiveros • Cestos de basura	• Computadoras con: Microsoft y paquetes estadísticos (SPSS, entre otros) • Impresoras láser • No-break • 1 Teléfono • Conexiones a Internet Teléfono
*El número de recursos materiales y tecnológicos estará sujeto al número de enfermeras (os) investigadoras (os)	
APOYO TECNICO EN INFORMÁTICA Y APOYO ADMINISTRATIVO	
Recursos Materiales	Recursos Tecnológicos

-
- | | |
|------------------------------|--|
| • 2 Escritorio | • 2 Computadora con: Microsoft y paquetes estadísticos (SPSS, entre otros) |
| • 2 Silla secretarial | • 1 Impresora láser |
| • 4 Sillas | • 2 No-break |
| • 2 Archiveros | • 1 Teléfono |
| • 2 Cestos de basura | • 1 Conexión a Internet |
-

SALA DE JUNTAS	
Recursos Materiales	Recursos Tecnológicos
• 1 Mesa de trabajo P/10 personas	• 1 Laptop
• 10 Sillas	• Conexión para Internet
• Pintarrón	• 1 Pantalla
	• Proyector multimedia
	• 1 Señalador

4.8.2 Recursos técnicos-administrativos

Los recursos técnicos-administrativos que deberá disponer la Unidad de Investigación de Enfermería son los siguientes:

1. Programa Anual de trabajo de la Unidad de Investigación de Enfermería
2. Manual de Organización de la Unidad de Investigación de Enfermería
- 3- Manual de Procedimientos
4. Manual de Bienvenida
5. Manual de Inducción al Puesto.

Nota: La elaboración de estos instrumentos se realizará, apegados a la Normatividad Institucional que corresponda.

V. Evaluación

Se realizará en función de la producción científica con respecto al número de:

- Protocolos registrados: en desarrollo y concluidos
- Tipo de investigaciones y rol en las investigaciones

- Publicaciones científicas y de difusión (Revistas arbitradas, indizadas o de alto impacto)
- Integrantes en el Sistema Nacional de Investigadores (Padrón SNI, CONACYT)
- Número de ponencias y conferencias
- Cursos y talleres impartidos
- Organización de eventos académicos y de divulgación
- Colaboraciones en redes de investigación, proyectos disciplinarios y multidisciplinarios
- Financiamientos
- Convenios específicos en investigación
- Reconocimientos
- Participación en comités editoriales
- Asesorías de tesis en pregrado y posgrado
- Investigadores que elevaron su nivel académico
- Citaciones de los proyectos e investigadoras (es)
- Patentes y prototipos generados
- Entre otros

GLOSARIO

1. **Comisión Permanente de Enfermería:** Es un cuerpo colegiado asesor de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto conducir y analizar las acciones y actividades que se emprendan en materia de enfermería, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención a la salud, desarrollo y superación del personal de enfermería.
2. **Cuerpos académicos:** Son grupos de profesores de tiempo completo y asignatura, que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento.
3. **Cuidado:** Es el objeto de estudio de la disciplina de enfermería, además de todas aquellas acciones que realiza la enfermera (o) con la intención de que los individuos desarrollen al máximo sus potencialidades con el propósito de mantener, conservar la vida y permitir que en esta se continúen considerando sus derechos y sentimientos.
4. **Divulgación científica:** Es la tarea de procesar y difundir el conocimiento científico de un modo que resulte accesible para el público general. La divulgación científica puede realizarse en cualquier formato, como una revista, un programa de televisión o un sitio de Internet.
5. **Enfermera investigadora:** Es el profesional de enfermería que realiza investigación sistemática de la práctica de esta disciplina y del efecto del cuidado en el paciente, la familia o la comunidad.
6. **Enfermería:** Es una ciencia y arte humanístico dedicada al mantenimiento y promoción del bienestar de la salud de las personas, ha desarrollado una visión integral de la persona, familia y comunidad y una serie de conocimientos, principios, fundamentos, habilidades y actitudes que le han permitido promover, prevenir, fomentar, educar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones dependientes, independientes o interdependientes.
7. **Investigación en enfermería:** Se centra primordialmente en el desarrollo del conocimiento sobre la enfermería y su ejercicio, incluida la atención a las

personas sanas y enfermas. Va dirigida a la comprensión de los mecanismos fundamentales que afectan a la capacidad de las personas y las familias para mantener o incrementar una actividad óptima y minimizar los efectos negativos de la enfermedad. (C.I.E.).

8. **Investigación multidisciplinaria:** Es la Investigación de un sólo fenómeno que consiste en asociar especialistas de diferentes disciplinas, cada uno de los cuales aplica los métodos y técnicas propios de su especialidad. Es la que se realiza bajo la integración de diversas disciplinas a fin de presentar alternativas de solución a un problema. Incorpora un análisis del problema a partir de los diversos esquemas conceptuales propios de cada disciplina y enjuiciamiento y finalmente integración.
9. **Investigación:** Es una búsqueda de conocimiento ordenada, coherente, de reflexión analítica y confrontación continua de los datos empíricos y el pensamiento abstracto, a fin de explicar los fenómenos de la naturaleza.
10. **Línea (s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC):** Serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinarios.
11. **Lineamientos:** Conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.
12. **Políticas:** Conjunto de principios que señalan actividades previstas y aceptables o la orientación de una organización o gobierno." Es percibida como una relación de las consideraciones que orientarán tanto las decisiones como las acciones racionales.
13. **Unidad de investigación:** Es la instancia encargada de promover la producción científica de enfermería en las instituciones de atención a la salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

1. Colliere, Marie Françoise, Promover la Vida. De la práctica de las mujeres cuidadoras a los cuidados de Enfermería. España, Mc Graw-Hill/Interamericana:1993
2. Calhoun, J. G., Davidson, P. L., Sinioris, M. E., Vincent, E. T., Griffith, J. R. Toward an understanding of competency identification and assessment in health care management. Quality Management in Health Care 17(1), Chile, 2002
3. Comisión Interinstitucional de Enfermería. Perfiles de Enfermería. México Secretaria de Salud: 2005
4. Canadian Nurses Association. Toward 2020: visions for nursing. Ottawa, Ontario: Canadian Nurses Association; 2006
5. Castrillón-Agudelo M.C. Pensando en la formación de futuros profesionales de enfermería en América Latina. Investigación y educación en enfermería. Vol. 26, Núm. 2 Suplemento 1. Medellín Sept. 2008
6. Consejo Internacional de Enfermeras. Investigación de Enfermería: Establecimiento de un programa internacional de investigación. Informe del Comité de expertos en Investigación de enfermería. Ginebra-CIE: 1997
7. Durán de Villalobos María Mercedes. Marco Epistemológico de la Enfermería. Universidad Nacional de Colombia: 2009
8. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Líneas de Investigación: Catálogo. División de Estudios de Posgrado UNAM: 2001.
9. Harrison, Lynda, Ray Hernández A., Cianelli R. y cols. Competencias en investigación para diferentes niveles de formación de enfermeras: una perspectiva latinoamericana. Ciencia y enfermería. Versión On-line V.11:1; Junio 2005
10. Malvarez S. Cooperación técnica para el desarrollo de recursos humanos de enfermería. En: OPS/OMS. Enseñanza de la atención primaria en salud en las escuelas de enfermería del Cono Sur. Washington DC: OPS/OMS; 2007

11. Manfredi, M. La investigación en enfermería en América Latina. Educación Médica y Salud, 25(2), Chile, 1991
12. Nájera, R. M., Castrillón Agudelo M. C. La Enfermería en América Latina: Situación actual, áreas críticas y lineamientos para un plan de desarrollo. ALADEFE.2003.
13. Organización Panamericana de la Salud. Metas regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007 – 2015. En: 27a conferencia sanitaria panamericana 59a sesión del Comité Regional. Washington, D.C: OPS, OMS: 2007
14. Organización Panamericana de la Salud. Grupo de trabajo regional. La Enfermería en la región de las Américas. Américas. En Serie 16 Organización y gestión de sistemas y servicios de salud. Washington: OPS/OMS, División de desarrollo y Servicios de salud: 2009
15. Rubio Domínguez S., Zarate Grajales R.A., Balserio Almario L. Organización de la Investigación en la ENEO. Miguel Ángel Porrúa:2010
16. Tamayo y Tamayo M. El diccionario de investigación científica, Limusa, México, Segunda Edición: 2004
17. <http://promep.sep.gob.mx/presentacion.html>

Lineamientos para la Conformación de Unidades de Investigación de Enfermería

ISBN 978-607-460-416-0

D.R. © Secretaría de Salud 2013
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección de Enfermería
Comisión Permanente de Enfermería

Homero 213 piso 13, Colonia Chapultepec Morales,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F.

Esta publicación tiene fines didácticos y de investigación científica acorde con lo establecido en el artículo 148 y análogos de la Ley Federal del Derecho del Autor.

Hecho e Impreso en México
México, D. F. 2013